

RESOLUCIÓN NÚMERO
(044)
23 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA *HOGARES DIGNOS PARA LA VIDA MEJORAMIENTOS DE PISOS, COCINAS Y BAÑOS*

La Gerente General de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA, en uso de las facultades legales y estatutarias, el Decreto de Nombramiento No. 2020070000001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 40 del 9 de abril de 2021, la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA- modificó el cronograma de actividades de la convocatoria pública “*Hogares dignos para la vida mejoramientos de pisos, cocinas y baños*” para realizar siete mil mejoramientos de viviendas en Antioquia enfocados en tres (3) tipologías de intervención: en pisos, baños y cocinas como una estrategia para disminuir el déficit cualitativo en el departamento.
2. Que la modificación al cronograma de actividades, fue realizada en consideración a las solicitudes presentadas por los distintos alcaldes del Departamento de Antioquia, quienes manifestaron no contar con la información preliminar suficiente que permitiera brindar un diagnóstico claro, efectivo y total de los hogares que serán beneficiados con el mejoramiento de vivienda.
3. Que actualmente la Convocatoria: Hogares Dignos para la vida Mejoramientos de pisos, baños y cocinas, se encuentra en etapa de recepción de propuestas con un cierre programado de la misma el día 24 de abril de 2021.
4. Que el diagnóstico de los hogares que serán beneficiados en cada uno de los municipios es insumo indispensable de la Convocatoria. Sin embargo, a la fecha la información preliminar recopilada por parte de las entidades territoriales continúa siendo reducida, teniendo en cuenta las actuales restricciones de movilidad a nivel departamental a causa de declaratoria de emergencia sanitaria

por la propagación del COVID 19 – Coronavirus, las cuales han impactado el proceso de obtención de la información. Así, como también, la emergencia ambiental consecuencia de la OLA INVERNAL por la cual atraviesa el Departamento de Antioquia, donde las constantes lluvias, inundaciones y movimientos en masa en el territorio, han restringido el uso de vías y la accesibilidad a los diferentes municipios y sus veredas, lo cual ha dificultado la gestión en la recopilación de datos de caracterización de los hogares a postularse.

5. Que, conforme a lo anterior, los alcaldes municipales manifestaron una vez más, la necesidad de contar con tiempo adicional para recopilar la información necesaria para postular los hogares a la convocatoria, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad que se han decretado en el Departamento en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.
6. Que con el propósito de atender el nuevo llamado de los alcaldes municipales y ante la imposibilidad de contar con la totalidad de la documentación para la postulación de los hogares a la convocatoria, la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA, en aras de garantizar la amplia participación de los entes municipales y con el firme propósito de brindar cobertura a mayor número de beneficiarios postulados por municipio, requiere modificar el cronograma de actividades de la Convocatoria: “Hogares dignos para la vida mejoramientos de pisos, cocinas y baños” modificación aprobada en Comité de Gerencia de la Empresa, realizado el día 19 de abril de 2021, lo cual consta en el Acta No. 10 de dicho comité.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución N° 040 del 09 de abril de 2021, por medio de la cual se modificó el plazo de la convocatoria, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	FECHA
Apertura de la convocatoria	3 de marzo de 2021
Entrega de propuestas	Hasta 14 de mayo de 2021 Hora límite: 11:59 pm
Revisión documental de los proyectos	Del 18 de mayo de 2021 al 28 de junio de 2021
Publicación resultados	29 de junio de 2021
Elaboración convenios	Del 6 de julio de 2021 al 30 de julio de 2021
Firma de convenios con municipios	4 de agosto de 2021
Ejecución de convenios	Del 5 de agosto al 30 de marzo de 2022
Cierre y liquidación de convenios	Del 1 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución N° 040 del 09 de abril de 2021, de la publicación de resultados la cual se realizará el 29 de junio de 2021, a través de los medios oficiales de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia VIVA establecidos para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA FANERY SUCERQUIA JARAMILLO
GERENTE GENERAL

Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia

<p>Elaboró:</p> <p>Alejandra Hoyos Correa  Coordinadora de Planeación</p> <p>Paul Carder Biardeau  Profesional de Planeación</p> <p>Jan David Tangarife Muñoz  Coordinador AVIMA</p> <p>Alejandra Muñoz Jiménez  Abogada Gestora- Contratista</p>	<p>Revisó:</p> <p>Carolina de Barrio Arroyave  Directora Jurídica</p> <p>Luis Roberto Durán Duque  Director de Planeación Estratégica</p> <p>Yenny Patricia Uribe Vélez  Coordinadora Jurídica</p>
---	---